



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 17 MAR 2020

DECRETO N° P 1036



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2020

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 16.03.2020, enviado por el Srta. Jimena Patricia Aranda A. administrativa DIDECO.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir en representación del Sr. José Luis Yáñez Maldonado, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo reunión Extraordinaria "COVID -19 y su injerencia en la Provincia", en dependencias de la Municipalidad de Cartagena, **a realizarse el día 16 de marzo 2020**, a partir de las 17:00 horas, ubicada en Mariano Casanova 310, Cartagena, San Antonio, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Gutiérrez Berrios María Consuelo	08	DIDECO
2	Rubilar Catalán Claudio Francisco (conductor)	14	DIDECO

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtitulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País - Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C./ima.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

